Órgano de contratación	**Servicio al que está adscrito el contrato**	**Expediente:**
D.T. Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento Empresas y Universidad de Almería.	*Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce*	*AL/SV/01/09 RTL*

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SOBRE ÚNICO

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. José Manuel Merino Collado, Secretario General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Dª. Mª Pilar Soriano Camacho, Secretaria General Provincial de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Delegación Territorial.

D. Antonio Miranda Martínez, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial.

Dª María Teresa Batlles Medina. Representante del Servicio Jurídico Provincial de Almería.

Dª Emilia Escudero Valverde. Representante de la Intervención Provincial.

SECRETARIO:

Dª Mª Amparo Méndez Ruiz, Técnico de Gestión Económica.

En Almería, a 5 de junio de 2019, siendo las 9:30h, se reúne la Mesa de Contratación designada para asistir al órgano de contratación, en el procedimiento abierto supersimplificado del art.159.6 de la LCSP, de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de ascensores de la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce, previa oportuna citación de todos sus miembros, para realizar la calificación de la documentación, presentada para concurrir a esta licitación.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la integridad de la documentación remitida, ha verificado la corrección de los sobres que conforman cada proposición: número de sobres, estado de los mismos y que su identificación exterior es acorde con lo establecido en el apartado 9. de los PCAP del contrato.

A continuación El Sr. Presidente ha procedido a la apertura del sobre único con la documentación

Código Seguro de verificación:pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO MENDEZ RUIZ		FECHA	05/06/2019
	JOSE MANUEL MERINO COLLADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==	PÁGINA	1/4

pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==

administrativa solicitada y la oferta económica y las mejoras para concurrir a esta licitación.

Las empresas cuya documentación ha sido formalmente presentada y las ofertas presentadas son las siguientes:

1.-ZARDOYA OTIS SA.

PRECIO OFERTADO EN ANEXO VI: **5.040€** más IVA
MEJORAS:
-. Iluminación LED en Cabina
-. Iluminación LED en Hueco Ascensor
-. Iluminación LED en Sala de Máquinas
-. Incluir los números de la planta del ascensor en lenguaje braille
-. Compromiso de ampliación de la garantía de los trabajos prestados a 1 año

2.-ORONA PECRÉS SLU:

PRECIO OFERTADO EN ANEXO VI : **6.683,28€** más IVA *
MEJORAS:
-. Iluminación LED en Cabina
-. Iluminación LED en Hueco Ascensor
-. Iluminación LED en Sala de Máquinas
-. Sustitución del panel del techo de la cabina
-. Incluir los números de la planta del ascensor en lenguaje braille
-. Compromiso de ampliación de la garantía de los trabajos prestados a 1 año

3.- THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU

PRECIO OFERTADO EN ANEXO VI: **5.200€** más IVA
MEJORAS:
-. Iluminación LED en Cabina
-. Iluminación LED en Hueco Ascensor
-. Iluminación LED en Sala de Máquinas
-. Incluir los números de la planta del ascensor en lenguaje braille
-. Compromiso de ampliación de la garantía de los trabajos prestados a 1 año

4.-DUPLEX ELEVACIÓN SL

PRECIO OFERTADO EN ANEXO VI: **4.306,56€** más IVA
MEJORAS:
-. Iluminación LED en Cabina
-. Iluminación LED en Hueco Ascensor
-. Iluminación LED en Sala de Máquinas
-. Sustitución de los paneles de las paredes de la cabina
-. Sustitución del panel del techo de la cabina

Código Seguro de verificación:pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO MENDEZ RUIZ		FECHA	05/06/2019
	JOSE MANUEL MERINO COLLADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==	PÁGINA	2/4

pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==

-. Incluir los números de la planta del ascensor en lenguaje braille
-. Compromiso de ampliación de la garantía de los trabajos prestados a 1 año

5.-GENERAL ELEVADORES XXI, SL

PRECIO OFERTADO EN ANEXO VI: **6.241,28€** más IVA

MEJORAS:

-. Iluminación LED en Cabina

-. Iluminación LED en Hueco Ascensor

-. Iluminación LED en Sala de Máquinas

-. Incluir los números de la planta del ascensor en lenguaje braille

-. Compromiso de ampliación de la garantía de los trabajos prestados a 1 año

La Mesa de contratación, después de un detenido examen de los documentos incluidos en los sobres, a fin de verificar que acreditan los requisitos exigidos por el PCAP en desarrollo del apartado 10.

ACUERDA:

1. Comunicar a la empresa ZARDOYA OTIS SA que dispone de un plazo de TRES días a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación, para subsanar los defectos u omisiones advertidos en la documentación que han presentado:

- ANEXO II. Declaración responsable sobre capacidad. Tal y como se especifica en el punto 9.2.a) del PCAP: "las personas licitadoras...indicarán, bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."

2. Comunicar a la empresa ORONA PECRÉS SLU que dispone de un plazo de TRES días a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación, para subsanar los defectos u omisiones advertidos en la documentación que han presentado:

- ANEXO II. Declaración responsable sobre capacidad. Tal y como se especifica en el punto 9.2.a) del PCAP: "las personas licitadoras... indicarán, bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."

Código Seguro de verificación:pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

3. Comunicar a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU que dispone de un plazo de TRES días a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación, para subsanar los defectos u omisiones advertidos en la documentación que han presentado:

- ANEXO II. Declaración responsable sobre capacidad. Tal y como se especifica en el punto 9.2.a) del PCAP: "las personas licitadoras... indicarán, bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."

4. Comunicar a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN SL que dispone de un plazo de TRES días a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación, para subsanar los defectos u omisiones advertidos en la documentación que han presentado:

- ANEXO II. Declaración responsable sobre capacidad. Se han omitido los puntos 5 y 6 del ANEXO II. Deberá aportarse el modelo completo firmado.

La falta de subsanación de los defectos documentales señalados, en el plazo concedido, supondrá la exclusión de la licitación de las empresas correspondientes.

La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación que, en su caso, presenten las empresas que hayan sido requeridas para subsanar defectos u omisiones, realizará un pronunciamiento expreso acerca de las empresas admitidas a licitación, las rechazadas y las causas del rechazo.

Este pronunciamiento de la Mesa de contratación será puesto de manifiesto por el Presidente en el próximo acto público, que será el día 11 de junio de 2019 a las 12:00h, al que quedan convocados.

Concluido este acto, se levanta el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por el Sr. Presidente, por ante mí el Secretario, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento, siendo las 10:15h, de lo cual doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE — LA SECRETARIA

Fdo.: D. José Manuel Merino Collado.- — Fdo.: Dña. Mª Amparo Méndez Ruiz.-

Código Seguro de verificación:pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA AMPARO MENDEZ RUIZ		FECHA	05/06/2019
	JOSE MANUEL MERINO COLLADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==	PÁGINA	4/4

pwcdL1b0KKXirgGIQsA6sw==